

02

MAT: Autoriza Declarar Desierta 2992-253-L117

Monte Patria, 10 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.664.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
 - Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Resolución de acta de Deserción 2992-253-L117.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N°107, de fecha 19.01.2017.
- Pauta de Evaluación 2992-208-L117

DECRETO:

1. **DESÉRTA** la Propuesta Pública 2992-208-L117, denominada "Adquisición de Diario Mural", para Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria.
2. Las ofertas ingresadas superar el presupuesto disponible indicado en la licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"